

# ComunicaCTi: Programa de popularización de la ciencia, innovación y tecnología

Convocatoria 01-2025



Secretaría  
**Nacional de  
Ciencia y  
Tecnología**



## Índice

<b>1</b>	Disposiciones generales.....	<b>3</b>
<b>1.1.</b>	Ejes estratégicos .....	<b>5</b>
<b>2</b>	Descripción del programa ComunicaCTi .....	<b>8</b>
<b>2.1.</b>	Objetivo del Programa Comunica CTi .....	<b>8</b>
<b>2.2.</b>	Descripción de las líneas DifundeCTi .....	<b>8</b>
<b>3</b>	Condiciones y requisitos de los proyectos .....	<b>10</b>
<b>4</b>	Financiamiento y rubros .....	<b>14</b>
<b>5</b>	Aplicación .....	<b>15</b>
<b>6</b>	Criterios de evaluación de la propuesta .....	<b>16</b>
<b>7</b>	Contactos .....	<b>18</b>

## Anexos

<b>a</b>	Base legal	<b>19</b>
<b>b</b>	Abreviaturas	<b>19</b>
<b>c</b>	Bibliografía	<b>19</b>

# 1. Disposiciones generales

La Secretaría Nacional de Ciencia y Tecnología (Senacyt) es el conducto principal para acceder a los recursos del Fondo Nacional de Ciencia y Tecnología (Fonacyt), mediante solicitudes de financiamiento. Este fondo apoya proyectos, programas y actividades alineados con el Plan Nacional de Desarrollo Científico y Tecnológico.

Los fondos, otorgados mediante concurso y no reembolsables, priorizan propuestas bien estructuradas, alineadas con las prioridades nacionales y con alto potencial de impacto en el desarrollo del país, dentro de sus respectivas áreas temáticas.

El objetivo de esta convocatoria es financiar proyectos de investigación científica que impulsen la generación y el avance del conocimiento, así como la investigación de alta calidad académica, con impacto directo en los sectores productivos y el desarrollo nacional.

La Senacyt invita, de forma pública y transparente, a los miembros del Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología a presentar sus proyectos y actividades en investigación científica, desarrollo tecnológico, educación, popularización y difusión del conocimiento. Los proyectos serán evaluados y calificados para determinar su elegibilidad para recibir financiamiento.

Se dará prioridad a las actividades de investigación científica que contribuyan al crecimiento y desarrollo del país, alineadas con los cuatro ejes estratégicos de la Política Nacional de Gobierno (2024-2028)<sup>1,2</sup>.

Sin embargo, se considerarán proyectos en cualquier área del conocimiento científico, siempre que estén orientados a resolver problemas concretos y, preferentemente, vinculados a dichos ejes estratégicos.



Material publicitario  
folletos

Impresiones

Manuales

Volantes



## 1.1. Ejes estratégicos

A continuación, se indican los cuatro ejes estratégicos acompañados de ejemplos ilustrativos en la tabla 1:

**1**



Combate a la desnutrición y la malnutrición



**2**

Reducción de la brecha digital a través de la tecnología y la innovación

**3**



Conservación y cuidado del medio ambiente



**4**

Energías renovables

Tabla 1. Cuatro ejes estratégicos de la convocatoria 01-2025 y ejemplos ilustrativos de temáticas derivadas.

Eje:  
**Combate a la desnutrición y la malnutrición**

**Determinantes sociales de la nutrición:** Análisis de factores socioeconómicos, culturales y políticos que influyen en la desnutrición y malnutrición.

**Evaluación de intervenciones nutricionales:** Evaluación de programas y políticas públicas orientadas a mejorar la nutrición en poblaciones vulnerables.

**Innovaciones en seguridad alimentaria:** Desarrollo y aplicación de tecnologías y prácticas sostenibles para asegurar el acceso a alimentos nutritivos culturalmente aceptados.

**Impacto de la educación nutricional:** Estrategias de educación y concienciación sobre la alimentación saludable y su efectividad en la prevención de la desnutrición.

**Salud materno-infantil:** sobre la importancia de la nutrición en las primeras etapas de vida y su impacto en el desarrollo a largo plazo. Efecto de la dieta en la salud. Biomarcadores vinculados a la salud.

**Cáncer:** Desnutrición y malnutrición.

Eje:  
**Reducción de la brecha digital a través de la tecnología y la innovación**

**Acceso a tecnologías de la información y comunicación (TIC):** Estrategias, técnicas y tecnologías para garantizar el acceso equitativo a las TIC en comunidades rurales y urbanas marginadas, con enfoque de género.

**Educación digital inclusiva:** Tecnologías digitales pueden transformar los procesos educativos, mejorar la accesibilidad y eficacia del aprendizaje, y contribuir a cerrar la brecha digital en diferentes contextos sociales y geográficos.

**Innovación en infraestructura digital:** Desarrollo de infraestructuras tecnológicas accesibles y sostenibles para reducir la brecha digital.

**Impacto de la digitalización en el desarrollo económico:** Análisis del papel de la tecnología e innovación en la promoción del desarrollo económico inclusivo.

**Salud y tecnología:** Cáncer, postura, biomecánica.

ODS#1  
**Fin de la pobreza**

ODS#2  
**Hambre cero**

ODS#3  
**Salud y bienestar**

ODS#4  
**Educación de calidad**

ODS#10  
**Reducción de las desigualdades**

Eje:

## Conservación y cuidado del medio ambiente

**Protección de la biodiversidad:**  
Estrategias y proyectos para la conservación de ecosistemas y especies en peligro de extinción.

**Gestión sostenible de recursos naturales:** Enfoques innovadores para el manejo sostenible de agua, suelos y bosques.

**Cambio climático y adaptación:**  
Investigaciones sobre la mitigación del cambio climático y estrategias de adaptación para comunidades vulnerables.

**Educación y conciencia ambiental:**  
Programas educativos y campañas de sensibilización sobre la importancia de la conservación ambiental.

**Tecnologías verdes e innovación ambiental:** Desarrollo y aplicación de tecnologías que reduzcan el impacto ambiental y promuevan la sostenibilidad.

**Salud y cambio climático:**  
Salud renal, y cáncer

Eje:

## Energías renovables

**Bioenergía y Biocombustibles.**

**Captura, utilización y almacenamiento de carbono.**

**Integración de sistemas solares al sistema eléctrico.**

**Almacenamiento de energía electroquímica.**

**Ciencias de datos aplicados a investigación en energía a partir de combustibles no fósiles.**

**Eficiencia Energética.**

**Energía y sociedad**

**Salud y energía: Cáncer.**

ODS#6  
Agua limpia y saneamiento

ODS#12  
Producción y consumo responsables

ODS#14  
Vida submarina

ODS#7  
Energía asequible y no contaminante

ODS#13  
Acción por el clima

ODS#15  
Vida de ecosistemas terrestres

ODS#7  
Energía asequible y no contaminante

ODS#12  
Producción y consumo responsables

ODS#13  
Acción por el clima



Entre las áreas o campos del saber científico y de innovación se encuentran <sup>3-4</sup>:

- ◆ **Ciencias naturales**
- ◆ **Ciencias exactas / ciencias básicas**
- ◆ **Ciencias agrícolas y veterinarias**
- ◆ **Ingeniería y tecnología**
- ◆ **Ciencias sociales**
- ◆ **Ciencias médicas y de la salud**
- ◆ **Innovación científica y tecnológica**

## 2. Descripción del Programa ComunicaCTi

Actividades que permitan que los resultados de investigaciones, avances técnicos y de innovación lleguen a los distintos sectores sociales, así también, promuevan el diálogo entre quienes los generan de manera específica y favorezca la apropiación de conocimientos de manera general. El programa cuenta con la línea de financiamiento Difunde CTi.

### 2.1. Objetivo del Programa ComunicaCTi

Estimular la difusión, promoción y apropiación social de la producción científica y tecnológica, por medio de diferentes mecanismos, asegurando que la misma llegue a todos los públicos y actores vinculados al desarrollo socioeconómico nacional.

### 2.2. Descripción de la línea DifundeCTi

La línea DifundeCTi, de apoyo a la Difusión Científica, Innovación y Transferencia Tecnológica, proporciona financiamiento para actividades de promoción, sensibilización, difusión y divulgación dirigidas a investigadores, innovadores, miembros del Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología (Sincyt) y al público en general.





Montos por financiar y tiempos máximos de duración de los proyectos:

Línea

## DifundeCTi

Monto máximo

**Q. 125,000.00**

Duración

**12 meses**

Contrapartida

**20%**

Financiamiento para eventos de ciencia, tecnología e innovación, como congresos, seminarios, talleres, ferias, olimpiadas, concursos, y actividades de sensibilización. Incluye también iniciativas como exhibiciones, museos, bibliotecas, bases de datos, entre otras.

## 3. Condiciones y requisitos de los proyectos

### 3.1. Definiciones

**Actividades de difusión y divulgación científico-tecnológica:** Las actividades que se financian a través de la línea DifundeCTi, son para la difusión y la divulgación de la ciencia y la tecnología y se consideran las siguientes:

- a** Eventos científicos, tecnológicos o de innovación tecnológica, tales como congresos, foros, seminarios (presenciales y virtuales), talleres, capacitaciones, entrenamientos, certificaciones, ferias y actividades de sensibilización, formación o promoción, entre otros.
- b** Olimpiadas o concursos sobre temas científicos, tecnológicos o de innovación tecnológica.
- c** Actividades que fomenten el acervo científico, tecnológico o de innovación tecnológica, tales como exhibiciones permanentes e itinerantes, museos, bibliotecas (físicas y virtuales), bases de datos y redes.

### 3.2. Condiciones

#### 3.2.1 Contrapartida

Los proyectos deben contar con recursos de contrapartida que los respalden, y pueden incluir financiamiento adicional de instituciones y organismos nacionales o internacionales.

#### 3.2.2 Monto de contrapartida

El monto de la contrapartida debe estar indicado en el oficio aval que presenta el beneficiario, el porcentaje de contrapartida, respecto al **total de la actividad es del 20%**.

Los aportes pueden ser financieros o en especie.





### 3.2.3 Responsabilidad de contrapartida

El beneficiario es el único responsable de los recursos de contrapartida y otras fuentes de financiamiento. En ningún caso, los recursos otorgados por la Senacyt crearán un vínculo jurídico y de obligaciones con terceras partes.

### 3.2.4 Contribuciones de contrapartida

La contrapartida puede aportarse de la siguiente forma: económicamente, mediante una cantidad verificable, o en especie, incluyendo infraestructura, laboratorios, equipos, maquinaria, recurso humano, entre otros elementos necesarios para la correcta ejecución del proyecto.”

## 3.3. Requisitos

Los requisitos para aplicar a la línea de financiamiento DifundeCTi son:

- ◆ Estar inscrito en el Directorio Nacional de Investigadores -DNI-.
- ◆ Estar inscrito en el Directorio Nacional de Entidades -DNE-.
- ◆ Estar solvente en la entrega de informes finales de todas las líneas de financiamiento del Fonacyt.
- ◆ No tener más de dos proyectos o actividades vigentes.
- ◆ Presentar la solicitud de apoyo financiero DifundeCTi y otros documentos que se encuentran en la plataforma.



- ◆ Presentar el aval y constancia de apoyo institucional.
- ◆ El Investigador del proyecto debe estar colegiado (la constancia de colegiado activo se requerirá en el proceso de firma de contrato si la actividad es aprobada).
- ◆ En caso de actividades que involucren consideraciones de comité de bioética, deberá contarse con un dictamen del comité respectivo. Se recomienda avocarse a la Senacyt para más información.
- ◆ Utilizar los formularios correspondientes a la convocatoria actual.

El incumplimiento de cualquiera de los requisitos formales mencionados podrá dar lugar a rechazo o nulidad de la solicitud presentada. La solvencia aplica a partir de la entrada en vigencia del fideicomiso -Findecyt-.

En caso de investigaciones que involucren consideraciones de comité de bioética, deberá contarse con un dictamen del comité respectivo. Se recomienda avocarse a Senacyt para obtener más información.





# Olimpiadas de:

astronomía

robótica

tecnología

científicas

matemática



## 4. Financiamiento y rubros

### 4.1. Rubros elegibles

Los rubros elegibles para esta línea de financiamiento son aquellos bienes y servicios que se requieran para la realización y tengan justificación para la ejecución de la actividad. Dentro de estos se encuentran los siguientes:

- ◆ **Servicios logísticos**  
(logística del evento: salones, alimentos u otros insumos)
- ◆ **Servicios de capacitación**  
(pago a docentes y expositores nacionales)
- ◆ **Servicios de transporte terrestre o aéreo**
- ◆ **Hospedaje**  
(para docentes, conferencistas, participantes u organizadores)
- ◆ **Alimentación**  
(desayunos, almuerzos, cenas y refacciones que no implique logística de salones)
- ◆ **Impresiones**  
(informe final, manuales, entre otros)
- ◆ **Material publicitario**  
(actividades de difusión y divulgación)
- ◆ **Alquiler de equipo audiovisual**  
(servicio de filmación, grabación, edición y producción de material audio visual o impreso)

### 4.2. Rubros no elegibles

- ◆ Pago de honorarios al coordinador del evento por concepto de la organización y logística que realizará.
- ◆ Compra de equipo, mobiliario o bienes que formen capital.





Los montos por financiar son los indicados por línea, *vide supra*, pudiéndose asignar montos menores, dependiendo del impacto de la actividad, la plena justificación del gasto que haga el ponente de la propuesta. Asegurarse que todos los rubros a considerar estén incluidos en el presupuesto.

**Se solicitará una fianza que puede variar entre el 1% y el 10% del monto total asignado, dependiendo de la actividad.**

## 5. Aplicación

Para registrar la solicitud de apoyo financiero, acceda a la plataforma de servicios a través del apartado “Convocatorias abiertas” en la página web de la Senacyt ([www.senacyt.gov.gt](http://www.senacyt.gov.gt)). Los formatos de aplicación estarán disponibles para su descarga en la misma página durante el proceso de aplicación.

Documentos indispensables que adjuntar en la plataforma:

- ◆ Cronograma de actividades y desembolsos
- ◆ Formulario «solicitud de apoyo financiero DifundeCTi»,
- ◆ Carta aval y constancia de apoyo institucional y otras fuentes.
- ◆ *Currículum vitae* del coordinador responsable y de los conferencistas/expositores asociados que estarán ligados directamente a la investigación.

Si su propuesta es aprobada, recibirá notificación por correo electrónico y a través de la plataforma de servicios de la Senacyt. Posteriormente, deberá presentar todos los documentos originales, debidamente firmados, en las oficinas de la Senacyt (3 ave. 13-28 zona 1, Guatemala).

Adicionalmente, debe adjuntar los siguientes documentos en la plataforma:

- ◆ Hoja de vida de los expositores, especialmente si se solicita financiamiento para boletos aéreos.
- ◆ En caso de no contar aún con esta información, se deberá describir en la sección de metodología del formulario «Solicitud de apoyo financiero DifundeCTi» cómo se hará la selección de expositores.



## 6. Criterios de evaluación de la propuesta

### Evaluación del protocolo

- ◆ Dentro de la evaluación técnica se tomará en cuenta los siguientes aspectos:
- ◆ Planteamiento del problema científico.
- ◆ Planteamiento de objetivos; la justificación de la actividad; descripción y metodología.
- ◆ Planteamiento de resultados e impacto esperado.
- ◆ Coherencia entre los objetivos y el protocolo; entre el protocolo y el tiempo propuesto para su ejecución; entre la justificación y el impacto; entre el protocolo y los recursos propuestos para su financiamiento.
- ◆ Importancia del área científica y tecnológica para el desarrollo del país.
- ◆ Contribución al desarrollo económico-social del país.
- ◆ Las actividades serán verificadas para reducir el riesgo potencial de plagio. De detectarse plagio, la actividad no continuará con el proceso de evaluación.
- ◆ Entre otros.





ológico  
sta Ric



Plazo de la convocatoria del

**17 de marzo al**

**16 de mayo de 2025**

Horario de cierre 23:59, Guatemala.

**No habrá prórroga**

Consulta los procesos de aplicación:

**2317-2600**

**Loyda Ratzón, ext. 105**

**Estefany Chapas, ext. 154**

Contacto principal para el programa ComunicaCTi:

**Erika Castillo**

Profesional de actividades de Difusión

**[ecastillo@senacyt.gob.gt](mailto:ecastillo@senacyt.gob.gt)**

**2317- 2600 ext. 119**

# Anexos

## Base legal

- ◆ Decreto del Congreso de la República de Guatemala Número 73-92 “Ley de Creación del Fondo Nacional de Ciencia y Tecnología”.
- ◆ Acuerdo Gubernativo del Organismo Ejecutivo Número 34-94 “Reglamento de Ley de Promoción Científico y Tecnológico Nacional”
- ◆ Acuerdo Gubernativo del Organismo Ejecutivo Número 125-2016 “Fideicomiso Nacional de Desarrollo Científico y Tecnológico”.
- ◆ Acta No. 04-2017 de fecha 19 de diciembre 2017 de Concyt “Reglamento para el trámite y ejecución de proyectos y actividades de conformidad con los programas y líneas de financiamiento con recursos no reembolsables del Fonacyt”.
- ◆ Reglamento Interno para la Ejecución de Proyectos del Programa de Investigación Científica y Gestión del Conocimie

## b Abreviaturas

Para la comprensión y aplicación de estas bases de la convocatoria, los términos tienen las siguientes definiciones:

- |   |  |
|---|--|
| ◆ <b>DNE</b><br>Directorio Nacional de Entidades                                  | ◆ <b>DNI</b><br>Directorio Nacional de Investigadores      |
| ◆ <b>Findecyt</b><br>Fideicomiso Nacional de Desarrollo Científico y Tecnológico. | ◆ <b>Fonacyt</b><br>Fondo Nacional de Ciencia y Tecnología |
| ◆ <b>Senacyt</b><br>Secretaría Nacional de Ciencia y Tecnología                   |  |

## c Bibliografía

- ◆ SEGEPLAN (2024) Política General de Gobierno 2024-2028. [https://portal.segeplan.gob.gt/segeplan/?page\\_id=10202](https://portal.segeplan.gob.gt/segeplan/?page_id=10202)
- ◆ AN (2024) Política General de Gobierno 2024-2028. [https://portal.segeplan.gob.gt/segeplan/?page\\_id=10202](https://portal.segeplan.gob.gt/segeplan/?page_id=10202)
- ◆ OECD (2015). Manual de Frascati. Guía para la recopilación y presentación de información sobre la investigación y el desarrollo experimental. (p. 64) <https://www.oecd.org/publications/manual-de-frascati-2015-9789264310681-es.htm>
- ◆ UNESCO (1988). Proyecto de nomenclatura internacional normalizada relativa a la ciencia y la tecnología. (18p.) [https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000082946\\_spa?posInSet=1&queryId=d7c47215-1882-47e5-8ee8-b678302a06a6](https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000082946_spa?posInSet=1&queryId=d7c47215-1882-47e5-8ee8-b678302a06a6)